

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 45 de 1968 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel García Fernández, en nombre y representación de doña Josefa Cazorla Martínez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Fernando Pardo Díaz, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Padre Juan Agullar, número 15, contra los bienes especialmente hipotecados de don Aniceto Ros García, mayor de edad, casado con doña Dolores Alcaraz Salvador, agricultor y vecino de Instinción, con domicilio en calle del Generalísimo, sin número, los que responden de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses al cuatro por ciento anual y 30.000 pesetas más como crédito supletorio para costas y gastos. En cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días los referidos bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

1.º Tierra de riego con la acequia alta innovada pago de la Rambla de Iniesta, conocida por las Pericas, de doce áreas treinta y nueve centiáreas sesenta y dos decímetros y dieciséis centímetros cuadrados, lindante: Norte y Sur, cerros comunales; Este, de Gaspar Pardo Berenguel, y Oeste, José Molina Pastor.

2.º Tierra en el mismo pago, de un área treinta y nueve centiáreas cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte y Sur, los Carros; Este, de Antonio Salvador, y Oeste, de Antonio Salvador Pascual.

3.º Tierra de riego al pago de la Huerta, de diez áreas setenta y dos centiáreas, lindante: Norte, de José Berenguel Cortes, Miguel Gutiérrez Molina; Sur, la acequia de riego; Oeste, el Tajo y Caz del molino de las Rosas.

4.º Tierra en la Rambla de la Olleta, conocida por los Pericos, de dos áreas setenta y siete centiáreas noventa y cuatro decímetros treinta y seis centímetros cuadrados, lindante: Norte, de María Pascual; Este, de José Molina Pastor; Sur, el cerro; Oeste, de dicho cerro.

5.º Tierra en el mismo sitio, de setenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros ocho centímetros cuadrados, con un ensanche en el cerro, ignorándose su superficie, lindante: Norte y Sur, el cerro; Este, de Antonio Pascual Salvador; Oeste, de José Molina Pastor.

6.º Tierra de riego en el pago de la Huerta, de dos áreas setenta y ocho centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, de Eustaquio Pascual López; Sur, de Baldomero Orta Berenguel; Este, de Miguel Salvador Cruz.

7.º Tierra de riego al pago de la Olleta, sitio cañada de los Gusanos, banal de dos cuadros, de cuatro áreas treinta y cuatro decímetros dieciséis centímetros, lindante: Norte y Oeste, de herederos de José Pascual Salvador; Sur, el Azagador; Este, de María Pascual Alcaraz.

8.º Tierra de riego de la Ramblilla de la Olleta, de cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas tres decímetros veinticuatro centímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, de Josefa Molina; Este, de José Pascual Salvador; Sur, el Azagador.

9.º Tierra de río, en dicho pago, de nueve áreas siete centiáreas cinco decímetros setenta y dos centímetros cuadrados, ignorándose la superficie del secano, lindante: Este, de Josefa Molina, y demás vientos, cerros comunales.

10. Casa en la calle de las Balsas, lindante: frente, calle de su situación; derecha, entrando, izquierda y fondo, las Huertas. Su superficie es de sesenta y cuatro metros cuadrados.

11. Tierra de riego y secano al pago de la Solana, de nueve áreas ochenta centiáreas, lindante: Norte, herederos de Antonio Ros Gutiérrez; Este, de María López Lucas; Sur, de Antonio Salvador Fortes; Oeste, de Baldomero Lirola.

12. Solar en la calle de las Balsas, de trescientos metros cuadrados, lindante: Norte, de José Molina; Oeste, la misma; Este, la calle de las Huertas, y Sur, Sebastián Golomina.

13. Casa en el mismo pueblo y calle, sin número, de veintidós metros cuadrados, lindante: derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda y fondo, de Ramón Pardo Pascual.

La escritura de préstamos se verificó ante el Notario de Almería don José González Casanova con fecha 9 de diciembre de 1965 bajo el número 3.261 de su protocolo y se inscribió en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, constan así en los cajetines colocados al margen de las respectivas descripciones, obrando todas ellas en el tomo 1.042, libro 82, folios 178, 60, 64, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80 y 82, fincas números del 5.991 al 6.003, respectivamente, a ambos inclusive, inscripción quinta para todas ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, el día catorce de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, mas si las posturas fuesen inferiores a la suma de ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, como setenta y cinco por ciento del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, podrán el actor—que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de dieciocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta para poder tomar parte; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1969.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—2.469-C.

CACERES

Por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se requiere a la «Sociedad Mercantil Anónima Pesca y Alimentación», cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de ocho días haga efectivas las costas originadas en este Juzgado en la tercería de dominio instada por dicha entidad contra «Banca Sánchez», de Cáceres, ascendente a la cantidad de veintiséis mil ochocientos veintinueve pesetas con ochenta céntimos, aperebiéndole de que en otro caso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la entidad aludida extiendo la presente en Cáceres a 18 de marzo de 1969.—El Secretario.—847-3.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 145/67, a instancia de don Luis Ruiz López y don Juan Rodríguez Abad, mayores de edad, casados y de esta vecindad, sobre suspensión de pagos, en cuyo procedimiento se dictó la oportuna resolución (hoy firme por sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital), por la que se aprobó el convenio propuesto a la Junta de Acreedores por los suspensos, concediéndoles a éstos una espera de tres años, que finalizan el día 1 de mayo de 1971, con los intereses que en el mismo se establecen, y relativo a los créditos que daten de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión.

Dado en Granada a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—2.433-C.

HUESCA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55 de 1968 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Máximo Pío Barduzal, en nombre y representación de don José Alagón Sarasa, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de esta capital, contra doña Francisca, don Joaquín y doña Natividad Lacruz Novales, mayores de edad, solteros, agricultor el segundo y sin profesión especial ellas, vecinos de Robres, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles y separadamente las siguientes fincas hipotecadas:

«Campo incluido en nuevos planes de riego, con vides, en término de Robres, partida Viñas Viejas, de dos hectáreas 41 áreas y 40 centiáreas. Linderos: Norte, Eusebio Peña y Ladislao Lacruz; Sur, Manuel Casasús; Este, Jerónimo Brocéd, y Oeste, paso de ganados y Ladislao Lacruz. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sarriena al libro cuarto, tomo 127, folio 190 vuelto, finca 732 duplicado, inscripción cuarta.»

Es propiedad de la demandada doña Francisca Lacruz Novales y valorado para el caso de la presente subasta en pesetas 32.000.

«Campo incluido en los nuevos planes de ordenación de riegos, en término de Robres, partida Collarada, de tres hectáreas. Linderos: Norte, Ramón Serrano; Sur, Mariano Luna; Este y Oeste, Sociedad de Labradores. Inscrita la hipoteca al tomo 127, libro cuarto, folio 133, finca 733 duplicado, inscripción cuarta.»

Es propiedad del demandado don Joaquín Lacruz Novales y valorada para el caso de la presente subasta en 45.424 pesetas.

«Campo de secano en dicho término, partida Barrancos, de una hectárea 37 áreas 28 centiáreas. Linda: al Norte, Rafael Gratal, su paso de ganados; Este, Rafael Auséns, y Oeste, Pascual Becana. Inscrita la hipoteca al tomo 160, libro quinto, folio 171, finca 778 duplicado, inscripción tercera.»

Es propiedad de don Joaquín Lacruz Novales y valorado para el caso de la presente subasta en 7.500 pesetas.

«Campo incluido en los nuevos planes de ordenación de riegos en término de Robres, partida Las Peñas, de tres hectáreas 20 áreas. Linda: al Norte, Alberto Tolosana; Sur y Este, paso de ganado, y Oeste, Ramón Luna. Inscrita la hipoteca al tomo 127, libro cuarto, folio 201 vuelto, finca 731 duplicado, inscripción cuarta.»

Es propiedad de la demandada, doña Natividad Lacruz Novales y valorada para el caso de la presente subasta en 44.500 pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 22 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las relacionadas fincas, según se expresa, se subastarán formando cuatro lotes separados independientes.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de ellas, o sea el de 32.000 pesetas para la finca primera, 45.424 pesetas para la segunda, 7.500 pesetas para la tercera y 44.500 pesetas para la cuarta y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Huesca a 19 de febrero de 1969.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—615-C.

MADRID

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20 con el número 112 de 1969, a instancia de don Blas Martínez del Barrio, titular de la firma «Martínez Hermanos», representado por el Procurador señor Alas Pumarín, contra don Ahmad A. Ali, sobre pago de 141.253,35 pesetas de principal y 35.000 pesetas señaladas para intereses y costas, se ha acordado citar de remate por medio de edictos al referido demandado para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y haciéndose constar que han sido embargadas las cantidades que tenga que percibir de la Delegación de Hacienda y Dirección General de Aduanas, sin previo requerimiento de pago por desconocerse

su actual domicilio, así como que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los fines y término acordados a don Ahmad A. Ali, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de marzo de 1969.—El Secretario.—2.472-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre y representación de la entidad «Banco de Crédito Industrial», contra don Ignacio Alvarez Costas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes o finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Fábrica de conservas y salazones en el barrio Canido, Parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, con una casa principal de planta alta y otras dos también de planta alta a Este y Oeste de la anterior, con frente a un camino de servicio que desemboca en la playa, las tres de antigua construcción, destinadas a almacén, talleres y oficinas, con la fábrica de salazón emplazada al Sudeste de las mismas, constituida por un muro de cierre y cobertizo con sus accesorios, bajo el cual existen once lagares o pilas de cantería, un pilón para grasa, otro para lavado y un pozo de agua en un portalón de servicio hacia la playa, y un edificio para fábrica de conservas de 45 metros de largo por 24 metros de anchura media en tres naves, de una superficie cubierta de 987 metros con cinco decímetros cuadrados, con un terreno o patio en la parte Sur, donde existe otro pozo cerrado con un galpón de 144 metros cuadrados de superficie cubierta, con una superficie total de 3.164 metros con 75 decímetros cuadrados, de la cual se halla edificado un total de 2.054 metros cuadrados aproximadamente. Límite: por el Norte, con un camino de servicio que desemboca en la playa; Sur, camino de servidumbre y en parte con terrenos de Carmen Durán González; Este, con terrenos de Eduardo y Martín Piñeiro, y al Oeste, portalón de servicio a la playa, terrenos de los herederos de Francisco Durán, camino que baja a la playa y más terrenos de Carmen Durán González. En el inmueble fábrica que se acaba de describir se halla instalada una industria de conservas y salazones de pescado autorizada por la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra e inscrita en dicha Delegación con los números Y-844 e Y-2.491, que consta de doce pilos, doce prensas para salazones, un generador de vapor de cuarenta con cuarenta y cinco CV., dos tostadores, un autoclave a vapor con carros, cocina a carbón, dos baldosinas a vapor, una surtidora automática, una surtidora de palanca, un electromotor de once y medio CV., un depósito de aceite comestible, herramientas y repuestos necesarios, constituyendo todo lo reseñado industria que forma parte integrante del mismo edificio. Forman parte de la industria reseñada, estando instalados también en la propia finca otros bienes muebles, elementos y bienes de producción.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1969.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—858-5.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, número 1, 1.ª, en autos número 107 de 1968, promovidos al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Ramón López Mayoral, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

A) Una máquina de coser hilo vegetal marca «Bremer», de la casa Richard Gans, accionada con motor eléctrico de 0,25 HP. Una cizalla de 110 luces de corte para cortar cartón, accionada a mano, sin motor.

Una máquina borriqueta para redondear los lomos de las tapas, accionada a mano. Una máquina de redondear puntas y troquelar, de sobremesa, accionada a mano.

Una máquina de coser alambre, de sobremesa, grapas tamaño tres centímetros, de la casa Henchel, accionada a mano.

Una máquina de prensar de hierro, dos columnas, tamaño útil, de presión 49 x 55 centímetros, volante especialmente dispuesto para efectuar fuerza sobre el mismo.

Una máquina vibradora para igualar papel, accionamiento a motor trifásico, de 1/8 HP., tamaño 0,80 x 1,10 centímetros y dispuesta con dispositivo de aire.

Una máquina volante de dorar tapa, tamaño 0,40 x 0,50, platina eléctrica y armarios con hierros y picos.

Una máquina de hender marca «Rogol», de 45 centímetros útil de hendido, mejillas en el cabezal superior graduable, para diferentes gruesos de cartulinas y cartones.

Una máquina de redondear esquinas marca «Rogol», accionamiento de pedal y de construcción nacional.

Una máquina de hacer fardos, toda ella de madera y refuerzos de hierro, de la casa Albareda.

Un contador a golpe de la casa Richard Gans, modelo 6-C.

Un contador igual al anterior.

Un contador igual al anterior.

Una máquina de volver lomo marca «Fon», modelo FBR, de la casa Richard Gans, de 1 HP.

Una máquina de coser automática, modelo SEABG, S-25.

Una máquina paratofol PF 8E, plegadora, con dispositivos de perforar.

Una máquina engomadora de la casa Albareda.

Una prensa automática de doble efecto, fabricación nacional, de la casa Roig.

Una prensa igual a la anterior.

Una plegadora con Rotari, modelo PB, automática, inglesa, de la casa Gilbert Sintes.

Una plegadora modelo E, semiautomática, inglesa, de la casa Gilbert Sintes.

Una guillotina «Tempo», de 82 luces, automática, italiana, de la casa Gilbert Sintes.

Una máquina de coser hilo vegetal marca «Bremer», modelo 39, 3/4, alemana, de la casa Richard Gans.

Una máquina de coser con dispositivo de cortar, automática, marca «Bremer», alemana, de la casa Richard Gans.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, en el tomo 20 de hipotecas, folio 163, número 3109.

B) Una cizalla circular «Sarasa», de 110 centímetros.

Una máquina pegar guardas «Sulbia». Inscrita en el mismo registro e iguales tomo, folio y número.

C) Una guillotina «Polar», modelo 116 standard.

Una prensa automática R-26 «Rogoli», compresor «Ursus».

Esta maquinaria se encuentra emplazada en los locales arrendados de la calle Pinos Alta, 25, de esta capital, destinados al servicio de industria, censada con el número 21.211 en el Registro del Censo Industrial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintuno de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por segunda vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores la suma de 362.200 pesetas, que es el 15 por 100 del tipo de la primera subasta, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—857-5.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos sobre prevención de abintestato de don Ulpiano Valdecuevas, nacido el tres de abril de mil novecientos ocho en Vallida (Teruel) hijo de Salvador y de Josefa, de estado soltero, que falleció en Sedavi el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve sin haber otorgado testamento.

Y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario. 1.768-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

Don Rómulo Zúñiga Moreno, Juez Municipal número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 618 de 1968, seguido en este Juzgado a instancia de don José Durán Medina, representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Antonio Eduardo Viejo Campomar, y en ejecución de sentencia firme se interesó la retención y embargo de la fianza

constituida por el señor Viejo Campomar, como Gestor administrativo colegiado, suficiente a cubrir la suma principal reclamada de catorce mil quinientas sesenta y dos pesetas ochenta céntimos, más diez mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas.

En consecuencia ha sido acordada la cancelación de la referida fianza y la remisión a este Juzgado de las cantidades antes expresadas, lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de esta capital «El Correo de Andalucía», para que en el término de tres meses puedan formalizar las reclamaciones que tengan a bien aquellas personas que puedan quedar afectadas como consecuencia de la mencionada cancelación y dichas reclamaciones deberán presentarse ante la autoridad que proceda.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1969. El Juez, Rómulo Zúñiga Moreno.—El Secretario.—848-3.

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ORTEGA JIMENEZ, Manuel; hijo de Trinidad, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.615.)

FONOLLOSA CERVERA, José; hijo de José y de Asunción, natural de San Mateo (Castellón), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en dicha localidad y actualmente en Mont de Marsan, Landes (Francia), Consulado de Bayona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.616.)

Juzgados civiles

ALONSO MUÑOZ, Abelardo; hijo de Ambrosio y de Dominica, natural de Cepeda, mecánico, de treinta y dos años, con domicilio en la calle Fernando Díaz de Mendoza, número 55; procesado en el sumario número 336 de 1954 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.608.)

GIL GOMEZ, Claudio; de cuarenta y tres años, casado, comerciante, hijo de Nicolás y de Amalia, natural de San Vicente del Palacio (Valladolid), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Casas y Amigó, 34; encartado en diligencias previas número 303 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(1.611.)

MARTIN SERRANO, Adolfo; de veintinueve años, casado, soldado, hijo de Efrén y de Alejandra, natural de Dehesa de Romanos, domiciliado últimamente en Muriel (Santander); encartado

en diligencias preparatorias número 10 de 1969 por imprudencia de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santander dentro del término de diez días.—(1.612.)

CASTANEIRA CABARCOS, Adolfo; de treinta y tres años, soltero, encargado, hijo de Dodolino y de Florentina, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Santander; encartado en diligencias previas número 41 de 1969 por utilización de vehículo a motor sin permiso de conducir; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(1.613.)

PINILLA GALINDO, Félix; de cuarenta y tres años, casado, industrial, hijo de Félix y de Amparo; procesado en el sumario número 33 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(1.614.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al soldado del Regimiento de Infantería Motorizable número 14, de Castellón de la Plana, quedando subsistente la requisitoria en lo que respecta al soldado Mariano Tur Selles, perteneciente al Regimiento de Artillería número 17, de Paterna (Valencia).—(1.617.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 61 de 1949, Antonio Miguel Naranjo.—(1.604.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 76 de 1946, José Campaña Rojas y Francisco Velasco Carmona.—(1.606.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 106 de 1943, Juan García Pico y Francisco Ruiz Sanjuan.—(1.606.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 23 de 1951, Isabel Paniagua Gallego.—(1.609.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Instrucción de Laredo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Laredo, a mi cargo, se tramitan diligencias preparatorias número 32 de 1968, por lesiones en accidente de circulación, contra el inculcado Pierre Aurad, mayor de edad, casado, monitor y vecino al parecer de Vichy (Francia), en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza al mismo para que dentro del plazo de tres días comparezca en la citada causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término se le nombrarán de oficio.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado se libra el presente, para su publicación y efectos legales en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Pego.—El Secretario.—(1.607.)